

ONAC ACREDITA A:

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO
CONDUCTORES COLOMBIA SAS SIGLA: CRC
CONDUCTORES COLOMBIA SAS**

**NIT. 901.889.691-3
Cl 1 # 10-04 Locales 222 - 223 - 224,
Zipaquirá,
Cundinamarca, Colombia**

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

CEA 3.0-08

Criterios específicos de acreditación para centros de reconocimiento de conductores

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

25-CEP-045

CEA 3.0-08: Documento elaborado con base en la norma ISO/IEC 17024 y la normativa nacional aplicable, cumpliendo con los ordenamientos legales establecidos.

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2025-12-09

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación
última actualización:

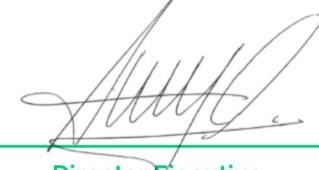
Fecha de vencimiento:

2028-12-08

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Certificado descargado el 2026-01-09 21:37:05 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba)



Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO CONDUCTORES COLOMBIA SAS SIGLA: CRC CONDUCTORES COLOMBIA SAS

25-CEP-045

ACREDITACIÓN CEA 3.0-08

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Nombre Establecimiento	Dirección	Ciudad	Departamento	Capacidad	Categoría	Documento Normativo	Norma Requisito
CENTRO DE RECONOCIMIENTO CONDUCTORES COLOMBIA ZIPAQUIRA	CL 110-04 LOCAL 222-223 -224	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	92	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016, 20203040011355 DE 2020 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC CEA 3.0-08